



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES EN VITORIA-GASTEIZ DURANTE 2024

El Departamento de Políticas Sociales promueve anualmente una convocatoria pública de subvenciones, con el objeto de apoyar la iniciativa social en el municipio de Vitoria-Gasteiz, por parte de asociaciones y entidades que desarrollan su actividad en el ámbito de los servicios sociales.

En concreto, dicha convocatoria de subvenciones tiene como objetivo contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de proyectos de intervención, así como de actividades de prevención, promoción, información y sensibilización social, que se organicen y desarrollen en Vitoria-Gasteiz y que sean competencia del Departamento de Políticas Sociales.

Serán objeto de la convocatoria de subvenciones del Departamento de Políticas Sociales para el año 2024 las siguientes actividades:

- Proyectos de prevención y promoción en el ámbito de competencia de los Servicios Sociales Municipales (necesidades relacionadas con la autonomía, la inclusión social y las situaciones de urgencia o desprotección social, con particular incidencia en la prevención de las situaciones de riesgo).
- Proyectos de información, formación y sensibilización social dirigidos a toda la población, agentes sociales e institucionales en el ámbito social.
- Proyectos de atención social: a personas mayores autónomas, en riesgo de dependencia y en situación de dependencia Grado 1 o a su entorno; a niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección o a sus familias; a personas o colectivos en riesgo de exclusión social.
- Proyectos de acogida solidaria a niños y niñas víctimas de catástrofes.

El crédito presupuestario para hacer frente a las subvenciones objeto de la presente Convocatoria asciende a 125.000,00 euros, existiendo consignación presupuestaria suficiente para hacer frente dicho gasto en la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto municipal para el 2024.

Dicha convocatoria se encuentra incluido dentro del Plan Estratégico de Subvenciones actualmente vigente.

Vistas las bases reguladoras redactadas por el Departamento de Políticas Sociales para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos sociales en el

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)

MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

TD6YNNDG7UW7S4C346GVO5PP3E

Data eta Ordua
Fecha y Hora

07/02/2024 16:38:14

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/2



TD6YNNDG7UW7S4C346GVO5PP3E



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

municipio de Vitoria-Gasteiz durante 2024, por parte de asociaciones y entidades que desarrollan su actividad en este ámbito.

Considerando de aplicación la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales en virtud del Decreto sobre Delegación de Competencias de fecha 23 de junio de 2023, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos sociales en el municipio de Vitoria-Gasteiz durante 2024, con un presupuesto máximo de 125.000,00 euros, con cargo a la partida 11.11.2301.480.45 del presupuesto municipal para el 2024.

2.- - Publicar dicha convocatoria en la base nacional de subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de subvenciones.

3º.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	RAIMUNDO RUIZ DE ESCUDERO EZCURRA (Concejal Delegado de Políticas Sociales)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	TD6YNNDG7UW7S4C346GVO5PP3E	Data eta Ordua Fecha y Hora	07/02/2024 16:38:14
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2



TD6YNNDG7UW7S4C346GVO5PP3E